



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO

DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE  
LEGISLATIVO



**2022** Ricardo  
Año de Flores  
Magón  
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

Ciudad de México, a 26 de enero de 2022

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/II/ALC/000104/2022

**Dip. Héctor Díaz Polanco**  
**Presidente de la Mesa Directiva de la**  
**Comisión Permanente del Congreso**  
**de la Ciudad de México**  
**P r e s e n t e**

Le saludo con respeto; y con fundamento en los artículos 26, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; me permito adjuntar el oficio XOCH13-COA/021/2022, de fecha 12 de enero de 2022, signado por la Coordinadora de Asesores y Planeación del Desarrollo en la Alcaldía de Xochimilco, la Lic. Itzel Yunuen Ortiz Mijares, por el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo promovido por la Dip. Frida Guillén Ortiz y aprobado por ese Poder Legislativo de esta Ciudad en su sesión celebrada el día 14 de octubre de 2021, mediante el similar MDPPOPA/CSP/0737/2021.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,  
El Director General Jurídico y de Enlace Legislativo  
de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México

**Lic. Marcos Alejandro Gil González**  
[direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx](mailto:direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx)

C.c.c.e.p. Lic. Itzel Yunuen Ortiz Mijares, Coordinadora de Asesores y Planeación del Desarrollo en la Alcaldía de Xochimilco.

LPML



14-1-21  
Frida Guillen Ortiz



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

ALCALDÍA XOCHIMILCO



MÉXICO TENOCHTITLAN  
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

Ciudad de México a 12 de Enero de 2022

XOCH13-COA/021/2022

**Asunto:** Cumplimiento a oficio **SG/DGJyEL/PA/CCDMX/73.10/2021**

**MARCOS ALEJANDRO GIL GONZÁLEZ**  
**DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO**  
**SECRETARÍA DE GOBIERNO**  
**PRESENTE**

En seguimiento al oficio **XOCH13/COA/086.2/2021**, de fecha 9 de noviembre de 2021, donde se le giro copia del oficio en el que se instruía al área para dar atención al punto de acuerdo **MDPPOPA/CSP/0737/2021**, suscrito por el Diputado Héctor Díaz Polanco, Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, referente a:

*“Tercero.- Se exhorta respetuosamente a los Consejos de cada Demarcación Territorial a supervisar y vigilar que los alcaldes cumplan con la normatividad vigente en materia de juventud e incluyan, por lo menos, Una Jefatura de Unidad Departamental para atender las necesidades de los adolescentes y jóvenes de sus respectivas demarcaciones territoriales ”*

Al respecto me permito enviarle copia del oficio donde Héctor Manuel González Díaz Secretario Técnico del Consejo de la Alcaldía de Xochimilco, informa de las acciones realizadas, por lo que el punto de acuerdo en cita se encuentra atendido, quedando a sus órdenes para cualquier acción adicional o aclaratoria.

Sin otro particular, quedo de usted.

ATENTAMENTE

**LIC. ITZEL YUNUEN ORTIZ MIJARES**  
**COORDINADORA DE ASESORES Y PLANEACIÓN DEL DESARROLLO**

C.c.p.- Lic. Erika Marlen Pérez Camarena. Secretaria Particular del Alcalde. Folio 00445  
IYOM/\*rdr



ALCALDÍA  
**XOCHIMILCO**  
2021 - 2024

Coordinación de Asesores y Planeación del Desarrollo  
Guadalupe I. Ramírez 4, Bo. El Rosario,  
Tel. 5334 0600 ext. 2738

CIUDAD **INNOVADORA**  
Y DE **DERECHOS**



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

ALCALDÍA XOCHIMILCO



MÉXICO TENOCHTITLÁN  
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

Ciudad de México a 7 de enero de 2022

**LIC. ITZEL YUNUEN ORTIZ MIJARES**  
**COORDINADORA DE ASESORES Y PLANEACIÓN DEL DESARROLLO**  
**ALCALDÍA DE XOCHIMILCO**  
**PRESENTE.**

Por medio de la presente y con la finalidad de dar cumplimiento al oficio con número de folio XOCH13COA/086.2/2021, hago de su conocimiento lo siguiente:

Con fundamento en el artículo 95 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, esta Secretaría Técnica giró el oficio de fecha 20 de diciembre de 2021 a la Dirección General de Administración de la Alcaldía de Xochimilco a efecto de dar respuesta al Resolutivo Tercero del Punto de Acuerdo aprobado por el Congreso de la Ciudad de México en Sesión celebrada el día 14 de octubre de 2021, que a la letra dice:

“TERCERO.- SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS CONCEJOS DE CADA DEMARCACIÓN TERRITORIAL A SUPERVISAR Y VIGILAR QUE LOS ALCALDES CUMPLAN CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN MATERIA DE JUVENTUD E INCLUYAN, POR LO MENOS, UNA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE LOS ADOLESCENTES Y JÓVENES DE SUS RESPECTIVAS DEMARCACIONES TERRITORIALES.”

Al respecto, la Lic. Erika Lizeth Rosales Medina; titular de la Dirección General de Administración de la Alcaldía de Xochimilco manifestó mediante el oficio con número de folio XOCH13-DGA/2776/2021 (se anexa copia simple) lo siguiente:

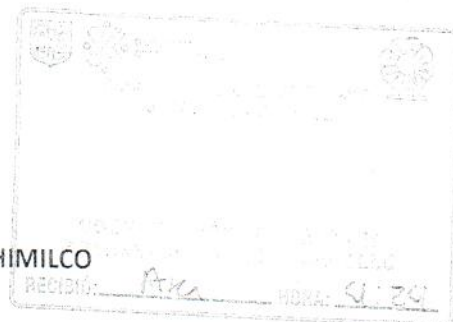
- “Que si bien es cierto que en la Estructura Orgánica OPA-XOCH-12/160719 de la Alcaldía de Xochimilco, vigente a partir del 16 de julio de 2019, no existe como tal la nomenclatura de algún puesto en materia de “juventud”, no obstante, el Titular de la Alcaldía Xochimilco acorde a sus atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, estableció la organización y distribución interna de las Unidades Administrativas, y en este sentido, la materia que nos ocupa es tramo de responsabilidad de la actual Dirección General de Desarrollo Social.
- Actualmente está en proceso una propuesta de actualización de la Estructura Orgánica de la Alcaldía Xochimilco donde, en conformidad con la Ley de los Derechos de las Personas Jóvenes de la Ciudad de México, Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México y normatividad aplicable se encuentra contemplado.”

Sin más por el momento quedo a sus órdenes.

Atentamente

**HÉCTOR MANUEL GONZÁLEZ DÍAZ**  
**SECRETARIO TÉCNICO DEL CONCEJO DE LA ALCALDÍA DE XOCHIMILCO**

C.c.p. Lic. Erika Marlen Pérez Camarena. Secretaria Particular del Alcalde.



000039

CIUDAD INNOVADORA  
Y DE DERECHOS



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

ALCALDÍA XOCHIMILCO



MÉXICO TENOCHTITLÁN  
SIN SIGLOS DE HISTORIA

Xochimilco, Ciudad de México a 22 de diciembre de 2021.  
Oficio Núm.: XCOCH13-DGAJ2776/2021  
Asunto: Atención a solicitud de información.

Héctor Manuel González Díaz  
Secretario Técnico del Consejo  
de la Alcaldía de Xochimilco  
Presente

En atención a su oficio con fecha del 20 de diciembre de 2021, donde solicita se le informe si existe una Jefatura de Unidad Departamental que atienda las necesidades de los adolescentes y jóvenes. Para los efectos procedentes me permito compartir con usted lo siguiente:

- ✓ Que si bien es cierto que en la Estructura Orgánica OPA-XCOCH-12/160719 de la Alcaldía Xochimilco, vigente a partir del 16 de julio de 2019, no existe como tal la nomenclatura de algún puesto en materia de "juventud", no obstante, el Titular de la Alcaldía Xochimilco acorde a sus atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, estableció la organización y distribución interna de las Unidades Administrativas, y en este sentido, la materia que nos ocupa es tramo de responsabilidad de la actual Dirección General de Desarrollo Social.
- ✓ Actualmente está en proceso una propuesta de actualización de la Estructura Orgánica de la Alcaldía Xochimilco donde, en conformidad con la Ley de los Derechos de las Personas Jóvenes de la Ciudad de México, Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México y normatividad aplicable se encuentra contemplado.

Sin otro particular, me despido de usted, expresándole mis saludos respetuosos y distinguida consideración.

Atentamente  
Directora General de Administración

Recibido  
7 - Enero 22  
Karina Nieto  
10:58 AM.

Lic. Erika Lizeth Morales Medina  
ELRM\*POM\*RRR\*KRK\*abu.



ALCALDÍA  
XOCHIMILCO  
2021 - 2024

Dirección General de Administración,  
Guadalupe I. Ramírez 4, bc El Rosario, C.P. 16070,  
Alcaldía Xochimilco, Tel. 5334 0600 ext. 2821

CIUDAD INNOVADORA  
Y DE DERECHOS